

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-148865- -11	FECHA: 2016-05-18 16:42:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

Asunto: Radicación: 14-148865- -11
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 5903
Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SG2013/000006				
Fecha de Presentación Internacional	04/01/2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 14-148865-00000-0000	10/Julio/2014
Reivindicaciones:	Radicado N° 14-148865-00000-0000	10/Julio/2014
	Radicado N° 14-148865-00008-0000	09/Abril/2015
Dibujos:	Radicado N° 14-148865-00000-0000	10/Julio/2014
Oposiciones:	Radicado N° 14-148865-00001-0000	Instituciones Financieras Credibanco 16/Octubre/2014
	Radicado N° 14-148865-00002-0000	David Leonardo Hurtado 16/Octubre/2014
	Radicado N° 14-148865-00003-0000	ASOBANCARIA 16/Octubre/2014
Respuesta de la solicitante:	Radicado N° 14-148865-00008-0000	09/Abril/2015
Prioridad:	SG 201200108-07	06/Enero/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 14-148865-00008-0000).

Título de la solicitud: “Sistema, método y programa computacional adaptado para facilitar una transacción” (Ver página 1 del radicado bajo el N° 14-148865-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un sistema y un método que permitan realizar un proceso de bloqueo/desbloqueo de tarjetas con circuito integrado más eficiente y que los emisores de la tarjeta hagan uso de la función de bloqueo/desbloqueo desde una perspectiva de red de tarjetas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo informático que comprende un módulo de procesamiento dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos vía una red de comunicaciones y una base de datos dispuesta para contener información acerca del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo está dispuesto para recibir instrucciones vía la red de comunicaciones desde uno o más dispositivos remotos y brindar información acerca del estado del uno o más canales de transacción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 21/62.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 5, 7, 11 y 12 no son claras, debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Estos términos se describen a continuación: reivs. 1, 3, 5 y 7: “(...) *módulo de procesamiento* (...)”; reivs. 3, 4, 10 y 11: “(...) *emisor de tarjeta* (...)”; reivs. 4 y 11: “(...) *operador de telecomunicaciones* (...)”; reivs. 5 y 12: “(...) *adquiridor de tarjeta* (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- Las reivindicaciones 1, 7, 8 y 14 no son claras porque no están caracterizadas por sus características esenciales estructurales tangibles sino por funcionalidades definidas por los términos: reiv. 1: “(...) *que interactúa con los dispositivos remotos* (...) *recibe instrucciones por medio de la red de comunicaciones* (...) *provee información relacionada con el estado de los canales*”; reivs. 7 y 14: “(...) *recibe una solicitud para cambiar* (...)”; reiv. 8: “(...) *provee información relacionada con el estado de los canales* (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- Las reivindicaciones 6 y 13 no son claras porque no están caracterizadas por sus características esenciales estructurales tangibles sino por resultados a alcanzar

definidos por los términos: reivs. 6, 13: “(...) la base de datos se actualiza a través de la red de comunicaciones (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

- Según la descripción, la invención está caracterizada por una memoria ROM, una memoria RAM, dispositivos de entrada/salida, dispositivos de entrada y una pantalla, pero estas características no están mencionadas en las reivindicaciones. Se sugiere corregir esta inconsistencia entre la descripción y las reivindicaciones modificando la descripción o las reivindicaciones para que concuerden.

5. Descripción (Art 28 D 486)

- El término “red de tarjeta” (Ver página 15 del radicado bajo el N° 14-148865-00000-0000) es poco reconocido en el campo técnico. Se sugiere definirlo correctamente.

6. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de la Asociación Gremial de Instituciones Financieras Credibanco

Dice la oponente que la solicitud no es una invención, por lo tanto afirma que las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16 y 17 no se refieren a un dispositivo informático en particular, ni caracterizan dicho dispositivo informático, sino que se refieren a un programa de computador que se ejecuta sobre dicho dispositivo informático, en consecuencia, la solicitud de patente no se considera una invención de acuerdo al artículo 15, numeral e).

Por otro lado, para demostrar la falta de novedad y de nivel inventivo, la oponente presenta como pruebas documentos relacionados con sistemas y procesos de administración de tarjetas y transacciones de una cuenta bancaria, los cuales, a su parecer, constituyen el estado del arte más cercano: “Return Payment Card Process” US 2011/0055057 publicado el 03 de marzo de 2011 (Documento 1); “System and method for locking and unlocking a financial account card” US 7,383,988 publicado el 31 de agosto de 2005 (Documento 2); “MasterCard Reporte Anual del año 2009” (Documento 3); y “Presentación del servicio *Incontrol* de MasterCard”, 2010 (Documento 4).

Argumentaciones del señor David Leonardo Hurtado

El oponente, para demostrar que la solicitud no es una invención, afirma que la tecnología descrita y reivindicada en la solicitud de patente no responde a los criterios descritos en el artículo 15 de la decisión 486 de 2000.

Adicionalmente, para demostrar la falta de novedad y de nivel inventivo, presenta como pruebas documentos relacionados con sistemas y procesos de administración de tarjetas y transacciones de una cuenta bancaria, que según su criterio, constituyen el estado del arte más cercano: “System and method for locking and unlocking a financial account card” US 7,383,988 publicado el 31 de agosto de 2005 (Documento 2); “Capítulo décimo segundo: requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios” (Documento 5); “Anexo al contrato de servicios electrónicos. Autorización para realizar transacciones en canales electrónicos” (Documento 6) y “System and method for managing status or a payment instrument” US 2010/312700 publicado el 9 de diciembre de 2010 (Documento 7).

Argumentaciones de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - ASOBANCARIA

Señala la oponente que la solicitud de patente es un programa de computador, ya que la tecnología presentada se encuentra definida a partir de una serie de instrucciones,

palabras o códigos, que llevan a la realización o ejecución de una tarea o a la obtención de un resultado esperado.

Igualmente, para demostrar la falta de novedad y de nivel inventivo, presenta como pruebas documentos relacionados con sistemas y procesos de administración de tarjetas y transacciones de una cuenta bancaria, los cuales traslada como que constituyen el estado del arte más cercano: “Transaction system and method” WO 2010/147559 publicado el 23 de diciembre de 2010 (Documento 8); “System and method for locking and unlocking a financial account card” US 7,383,988 publicado el 31 de agosto de 2005 (Documento 2) y “Method and apparatus for consumer driven protection for payment card transactions” WO 2010/059270 publicado el 27 de mayo de 2010 (Documento 9).

Respuestas de la Solicitante

Dice la solicitante que la mayoría de documentos citados por los oponentes constituyen el estado general de la técnica y no son relevantes para afectar los requisitos de patentabilidad de la invención reclamada.

Menciona que el documento US 7,383,988 (Documento 2), que fue citado por el señor oponente David Leonardo Hurtado y por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – ASOBANCARIA, no indica que el estado de cada canal de entrega sea información proporcionada o contenida en la base de datos y que ésta y sus códigos o banderas de estado asociados mantienen el estado de cada tarjeta y no el estado de los canales de transacción en relación con una tarjeta o la cuenta de una tarjeta. Además, indica que el documento describe que el titular de la tarjeta de la cuenta financiera puede de manera repetida bloquear o desbloquear la tarjeta, pero que ésto no equivale a divulgar un canal de transacción relativamente inseguro de los canales de transacción. Este documento presenta un sistema que es específico para un nivel de emisor de la tarjeta, de tal forma que el sistema trabaja en el nivel de la cuenta. Por lo que afirma que difiere de la invención descrita, porque utiliza una capacidad de bloqueo como ATM, POS e Internet. Adicionalmente, la presente invención también permite auto-bloquear un canal inseguro como la compra por Internet, que es una característica que no es descrita en el documento US 7,383,988.

Por otro lado, asegura que el documento US 2011/0055057 (Documento 1) que fue citado por la Asociación Gremial de Instituciones Financieras Credibanco, es específico para un nivel de emisor de tarjeta o un equipo de administración de tarjetas, el cual difiere de la invención reclamada por la solicitante, dado que la última utiliza una capacidad de bloqueo canalizado como ATM, POS e Internet.

Finalmente, en relación con el documento WO 2010/0147559 (Documento 8) citado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - ASOBANCARIA, señala que no describe un dispositivo informático para facilitar transacciones entre dispositivos remotos.

Respuesta del Examinador Técnico

Mediante la revisión de las argumentaciones expuestas por los opositores, se encuentra que en efecto, los documentos allegados están relacionados con el campo técnico objeto de la presente solicitud, específicamente con el proceso de devolución de tarjetas de crédito y la implementación de sistemas y métodos de transacción.

En relación con los documentos presentados por los opositores, esta Oficina indica que se encuentran similitudes respecto de los componentes, configuración y funciones de cada uno de éstos en la operación y funcionamiento de los objetos reclamados. Así pues, los documentos US 2011/0055057 (D1) y WO 2010/147559 (D2) presentados en la(s) oposición(es) desvirtúan la novedad y el nivel inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual, se considerarán dentro del examen de patentabilidad.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: enero 06 de 2012 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/0055057	"Return Payment Card Process"	03/Marzo/2011
D2	WO 2010/147559	"Transaction System And Method"	23/Diciembre/2010

El documento D1¹ divulga una proceso en el que una tarjeta de pago devuelta a una fuente de la tarjeta por imposibilidad de entrega es procesada por un sistema de administración de tarjetas que responde a la devolución de la tarjeta de pago mediante el establecimiento de una bandera devuelta en un registro de datos asociado a una cuenta de un titular de la tarjeta a la que la tarjeta de pago estaba destinada a entrega, y por otra parte mantener el estado de la cuenta del titular como activa (Fl. 1, Resumen).

El documento D2² divulga un método y sistema de transacción que comprende la recepción de una solicitud para cambiar un canal de transacción o el modo de una cuenta que tiene una pluralidad de canales/modos de transacción de un primer estado a un segundo estado; y cambiar el estado del canal/modo de transacción en el segundo estado en respuesta a la petición recibida (Fl. 1, Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo informático para facilitar transacciones entre dispositivos remotos (...)"* (Ver página 9 del radicado N° 14-148865-00008-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Módulo de procesamiento que interactúa con los dispositivos remotos por medio de una red de comunicaciones, que recibe instrucciones por medio de la red de comunicaciones desde los dispositivos remotos y provee información	La figura 1 es un diagrama de bloques que muestra un sistema de procesamiento de tarjetas prepago de devolución (100) que tiene un sistema de administración de tarjetas (102) que incluye equipos de computación para los usuarios autorizados del sistema para llevar a cabo el proceso descrito en el presente documento (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 018). Las comunicaciones entre el sistema de administración de tarjetas (102) y el titular de la tarjeta (108) y tarjeta de comprador (110) pueden tener lugar a través de una red de computadores, como por ejemplo a través de sistemas de correo electrónico a través de Internet	El sistema de transacciones (10) también comprende un servidor que tiene un procesador MasterCard Interface ("MIP") (14) que se conecta con la red de comunicaciones del sistema de pago Global de MasterCard (16) y es operable para facilitar la comunicación de datos entre el ordenador personal (12) y MasterCard (Pág. 6, Fl. 7, líneas 23 a 27).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I1=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20110303&CC=US&NR=2011055057A1&KC=A1

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I1=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20101223&CC=WO&NR=2010147559A1&KC=A1

relacionada con el estado de los canales de transacción.	(Pág. 2, Fl. 9, Párr. 018).	
Base de datos que contiene información relacionada con los canales de transacción en relación a una cuenta.	El software del sistema de administración de tarjetas puede estar configurado para comunicarse, a través de una red, si se desea, con una o más bases de datos de la cuenta titular de la tarjeta (104), que mantienen y almacenan la información de cuenta para una pluralidad de titulares de tarjetas (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 019).	La base de datos CWS (26) tiene una pluralidad de registros. Cada registro se compone de un conjunto de información de la cuenta relacionada con una cuenta facilitada por el proveedor de servicios de dinero electrónico (es decir, Comunicaciones Inteligentes en la realización descrita) a través del FSE (24) (Pág. 10, Fl. 11, líneas 9 a 12).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, el dispositivo informático descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El software de sistema de administración de tarjeta puede estar configurado para comunicarse, a través de una red, si se desea, con una o más bases de datos de la cuenta titular de la tarjeta (104), que mantienen y almacenan la información de cuenta para una pluralidad de titulares de tarjetas (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 019). Es pertinente aclarar que el protocolo LDAP también se considera una base de datos (aunque su sistema de almacenamiento puede ser diferente) a la que pueden realizarse consultas³.
- Reivindicación 3: Los usuarios del sistema de administración de tarjetas pueden comunicarse con un sistema de manejo de tarjetas (106) que realiza tareas asociadas al envío de las tarjetas de pago para actualizaciones de datos, así como la destrucción de las tarjetas de pago enviadas por correo que han sido devueltas por imposibilidad de entrega, y las actualizaciones de datos correspondientes (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 018).
- Reivindicaciones 5 y 6: El módulo de actualización (210) puede ser configurado para procesar la información de actualización recibida y/o la entrada del usuario del sistema y/o del titular de la tarjeta y/o del comprador de tarjetas de pago, tales como la información del titular actualizada, la información de estado titular de la tarjeta, la información de pago de tarjeta del comprador, información de la cuenta, y similares. La información de actualización puede ser recibida y se puede almacenar en la base de datos de los registros de cuentas de titulares de tarjetas (104) y en el sistema (106) de manejo de tarjetas (Pág. 4, Fl. 11, Párr. 032).
- Reivindicación 7: Una vez que haya transcurrido el tiempo predeterminado y no se ha recibido información de actualización, el sistema cerrará la cuenta del titular y va a cambiar el registro de datos de la tarjeta de pago de su estado actual a estado "destruido" o estado cerrado, dependiendo de la implementación del sistema de categorías de estado (Pág. 5, Fl. 12, Párr. 045).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El sistema de transacciones (10) comprende también un segundo medio de transacción o dispositivo de comunicación para generar un mensaje de transacción en la forma de un servicio de mensajes cortos ("SMS"), servicio de

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo_Ligero_de_Acceso_a_Directorios

mensajes multimedia ("MMS"), mensaje de correo electrónico, etc., por ejemplo en la realización descrita, este comprende un teléfono de radio móvil o de mano (28).El teléfono (28) se utiliza dentro de una red de telecomunicaciones. La red de telecomunicaciones es de propiedad y/u operado por un operador de red (Pág. 7, Fl. 8, líneas 23 a 24).

La reivindicación 8 consiste en: *“Un sistema que interactúa con dispositivos remotos por medio de una red de comunicaciones (...)”* (Ver página 10 del radicado N° 14-148865-00008-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Servidor que incluye una base de datos que contiene información relacionada con los canales de transacción en relación a una cuenta.	La estación de trabajo es típicamente un ordenador de mesa, un ordenador portátil, un ordenador central grande, o un conjunto de ordenadores que funcionan como una unidad. En un ejemplo, la estación de trabajo (202) puede ser un servidor de base de datos acoplado a un servidor Web (Pág. 3, Fl. 10, Párr. 024). El software del sistema de administración de tarjetas puede estar configurado para comunicarse, a través de una red, si se desea, con una o más bases de datos de la cuenta titular de la tarjeta (104), que mantienen y almacenan la información de cuenta para una pluralidad de titulares de tarjetas (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 019).	En la primera forma de realización de la invención, una base de datos UC (22) está operativamente acoplada al servidor UC (18), y en comunicación con los mismos datos con el fin de permitir que los datos sean leídos desde y hacia la base de datos UC (22) (Pág. 7, Fl. 8, líneas 5 a 7).
Módulo que recibe instrucciones por medio de la red de comunicaciones desde los dispositivos remotos y provee información relacionada con los canales de transacción.	La figura 1 es un diagrama de bloques que muestra un sistema de procesamiento de tarjetas prepago de devolución (100) que tiene un sistema de administración de tarjetas (102) que incluye equipos de computación para los usuarios autorizados del sistema para llevar a cabo el proceso descrito en el presente documento (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 018). Las comunicaciones entre el sistema de administración de tarjetas (102) y el titular de la tarjeta (108) y tarjeta de comprador (110) pueden tener lugar a través de una red de computadores, como por ejemplo a través de sistemas de correo electrónico a través de Internet (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 018).	El sistema de transacciones (10) también comprende un servidor que tiene un procesador MasterCard Interface ("MIP") (14) que se conecta con la red de comunicaciones del sistema de pago Global de MasterCard (16) y es operable para facilitar la comunicación de datos entre el ordenador personal (12) y MasterCard (Pág. 6, Fl. 7, líneas 23 a 27).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 8 con la anterioridad D1, el sistema descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 8 no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: El software de sistema de administración de tarjeta puede estar configurado para comunicarse, a través de una red, si se desea, con una o más bases de datos de la cuenta titular de la tarjeta (104), que mantienen y almacenan

la información de cuenta para una pluralidad de titulares de tarjetas (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 019). Es pertinente aclarar que el protocolo LDAP también se considera una base de datos (aunque su sistema de almacenamiento puede ser diferente) a la que pueden realizarse consultas³.

- Reivindicación 10: Los usuarios del sistema de administración de tarjetas pueden comunicarse con un sistema de manejo de tarjetas (106) que realiza tareas asociadas al envío de las tarjetas de pago para actualizaciones de datos, así como la destrucción de las tarjetas de pago enviadas por correo que han sido devueltas por imposibilidad de entrega, y las actualizaciones de datos correspondientes (Pág. 2, Fl. 9, Párr. 018).
- Reivindicaciones 12 y 13: El módulo de actualización (210) puede ser configurado para procesar la información de actualización recibida y/o la entrada del usuario del sistema y/o del titular de la tarjeta y/o del comprador de tarjetas de pago, tales como la información del titular actualizada, la información de estado titular de la tarjeta, la información de pago de tarjeta del comprador, información de la cuenta, y similares. La información de actualización puede ser recibida y se puede almacenar en la base de datos de los registros de cuentas de titulares de tarjetas (104) y en el sistema (106) de manejo de tarjetas (Pág. 4, Fl. 11, Párr. 032).
- Reivindicación 14: Una vez que haya transcurrido el tiempo predeterminado y no se ha recibido información de actualización, el sistema cerrará la cuenta del titular y va a cambiar el registro de datos de la tarjeta de pago de su estado actual a estado "destruido" o estado cerrado, dependiendo de la implementación del sistema de categorías de estado (Pág. 5, Fl. 12, Párr. 045).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 11: El sistema de transacciones (10) comprende también un segundo medio de transacción o dispositivo de comunicación para generar un mensaje de transacción en la forma de un servicio de mensajes cortos ("SMS"), servicio de mensajes multimedia ("MMS"), mensaje de correo electrónico, etc., por ejemplo en la realización descrita, este comprende un teléfono de radio móvil o de mano (28). El teléfono (28) se utiliza dentro de una red de telecomunicaciones. La red de telecomunicaciones es de propiedad y/u operado por un operador de red (Pág. 7, Fl. 8, líneas 23 a 24).

La reivindicación 15 consiste en: *“Un método para facilitar transacciones entre dispositivos remotos (...)”* (Ver página 11 del radicado N° 14-148865-00008-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Recibir en un servidor una solicitud para acceder a información relacionada con el estado de canales de transacción en relación a una cuenta.	Por lo tanto, la estación de trabajo y el código de programación de la estación de trabajo (202) permiten el funcionamiento del sistema de administración de tarjeta (102) de tal manera que, cuando un usuario autorizado del sistema ingresa el número de tarjeta de pago devuelta en una interfaz de aplicación para el código de programación que se ejecuta en la estación de trabajo, un servidor (202) del sistema de administración de tarjetas (102) detecta si la tarjeta que se devuelve es una tarjeta actualizada o una tarjeta de reemplazo (es decir, una tarjeta que se encuentra pendiente de activación). Si la tarjeta de pago devuelta es una tarjeta actualizada o una tarjeta de reemplazo, a continuación, el equipo servidor establece el valor de un indicador de datos o indicador asociado con una cuenta de titular de la tarjeta para indicar que se devolvió la tarjeta de pago (Pág. 4, Fl. 11, Párr. 036).
Suministrar la información	El módulo de mensajería (206) también puede facilitar el envío de un

relacionada con el estado de los canales de transacción a los dispositivos remotos.	mensaje de notificación a un comprador a una dirección del comprador de la tarjeta de pago devuelta u otra dirección de notificación designada para proporcionar información sobre el estado de la tarjeta de pago devuelta (Pág. 3, Fl. 10, Párr. 030).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 15 con la anterioridad D1, el método descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 15 no es nueva.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2011/0055057	1 a 3, 5 a 10 y 12 a 15	Novedad/Nivel inventivo
D2	WO 2010/147559	1, 4, 8 y 11	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-05-24

Elaboró: Fernando Nicolas Vargas Plazas

Revisó: Angelica Maria Ramirez Cano

Nicolas Vargas

Title: METHOD FOR TRACKING CREDIT CARD FRAUD

Abstract: Source: US2008227471A A **system** and method for automatically comparing obtained wireless device location information from a wireless network and comparing that location with another independent source geographic location is provided. Location information is derived from two or more sources in a multiplicity of ways and a comparison is made within a Location Comparison Engine. The Location Comparison Engine makes use of databases that assist in resolving obtained raw positioning information and converting that positioning information into one or more formats for adequate location comparison. Results of the location comparison are deduced to determine if the wireless device is in some proximity to some other activity source location. Other location information used for comparison may be obtained from a multiplicity of sources, such as another network based on some activity of the wireless device user, another wireless device via a wireless network, or any **system** capable of providing location information to the Location Comparison Engine.

Classifications:

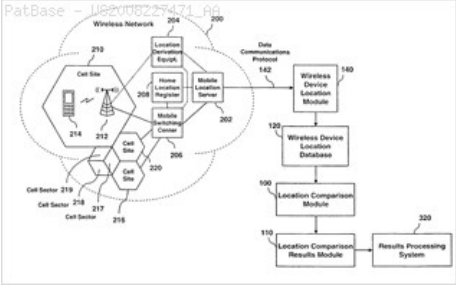
International (IPC 8-9): G01C21/00 G06F17/30 G06F21/00 G06F21/30 G06F21/35 G06F21/60 G06F21/62 G06F21/88 G06Q10/00 G06Q10/10 G06Q20/10 G06Q20/24 G06Q20/32 G06Q20/40 G06Q30/00 G06Q30/02 G06Q40/00 G06Q40/02 G06Q50/26 H04L29/00 H04L29/06 H04L29/08 H04L9/00 H04M1/27 H04M1/66 H04M3/16 H04Q7/20 H04W H04W12/02 H04W12/06 H04W12/08 H04W12/10 H04W12/12 H04W24/00 H04W4/02 H04W64/00 H04W8/00 H04W8/20 H04W8/24 (Advanced/Invention); G06Q20/40 H04W12/06 H04W84/00 H04W88/02 (Advanced/Non-invention); G01C21/00 G06Q10/00 G06Q40/00 H04L9/00 H04M1/66 H04M3/16 H04W12/00 H04W24/00 H04W64/00 (Core/Invention); H04M H04W (Subclass/Invention)

International (IPC 1-7): H04M1/66

CPC: G06Q30/0255 G06Q30/02 G06F17/30867 G06Q30/0256 G06Q20/40 G06Q20/3224 G06Q20/4014 G06Q20/4016 G06Q40/00 G06Q20/18 G06Q20/20 G06Q30/06 G06Q40/12 G06Q50/265 G06F21/60 H04L63/105 G06Q20/322 G06Q20/3223 G06Q20/407 H04W4/04 G06F21/88 G06F2221/2111 G06Q10/10 G06Q40/02 H04W88/02 H04W4/023 H04W8/00 G06Q20/24 H04M1/27 H04W64/00 H04L2463/102 H04L63/1416 G06F21/35 G06Q20/108 G06Q20/32 H04L63/0853 H04L63/0876 H04W12/06 H04W12/12 H04W84/005 H04L63/08 H04L63/107 H04W4/008 H04W4/021 H04W4/206 H04W4/02 H04L67/10 H04W88/08

European: G06F21/35 G06F21/88 G06Q10/10 G06Q40/00 G06Q40/02 G06Q40/10 H04L63/14A1 H04W12/06 H04W12/12 S06F221/2111 T04W88/02

US: 370/328 370/338 455/403 455/410 455/410P 455/411 455/432.1 455/433 455/456.1 455/456.100S 455/456.6 455/456.600P 701/300 701/300S 705/14.53 705/30 705/30S 705/325 705/35 705/35S 705/44 705/7 705/7P 709/224 713/168 713/168P 726/26 726/26P 726/3 726/4



Family:

Publication number	Publication date	Application number	Application date
AU2007349233 AA	20080925	AU20070349233	20071129
AU2007349233 AB	20091210	AU20070349233	20071129
AU2007349233 BB	20120209	AU20070349233	20071129
BRPI0721466 A2	20140805	BR2007PI21466	20071129
CA2681474 AA	20090916	CA20072681474	20071129
CA2752089 AA	20110809	CA20082752089	20081218
CA2752090 AA	20110809	CA20082752090	20081224
CA2794585 AA	20120926	CA20102794585	20100406
CA2823181 AA	20130626	CA20112823181	20110218
CA2832545 AA	20130626	CA20112832545	20110218
EP2130357 A1	20091209	EP20070864919	20071129
EP2130357 A4	20130522	EP20070864919	20071129
EP2130357 B1	20151021	EP20070864919	20071129
EP2248295 A1	20101110	EP20080872489	20081224
EP2248295 A4	20131106	EP20080872489	20081224
EP2248371 A1	20101110	EP20080872482	20081218
EP2248371 A4	20131211	EP20080872482	20081218
EP2417755 A1	20120215	EP20100762323	20100406
IL200949 A0	20100517	IL20090200949	20090915
IL200949 A1	20140630	IL20070200949	20071129
IN01887MN2009 A	20100528	IN2009MN01887	20091012
KR101490132 B1	20150205	KR20097021698	20071129
KR20100015663 A	20100212	KR20097021698	20071129
MX2009009925 A1	20100128	MX20090009925	20071129
NZ580499 A	20120831	NZ20070580499	20071129
US2008227471 AA	20080918	US20070933803	20071101
US2009204457 AA	20090813	US20080332878	20081211
US2009204815 AA	20090813	US20080343015	20081223
US2010130165 AA	20100527	US20090628051	20091130
US2012144498 AA	20120607	US20110303809	20111123
US2012302209 AA	20121129	US20120567468	20120806
US2013132568 AA	20130523	US20130737901	20130109
US2013197998 AA	20130801	US20130752271	20130128
US2013262311 AA	20131003	US20130903663	20130528
US2014040155 AA	20140206	US20130054047	20131015
US2014187205 AA	20140703	US20140196861	20140304
US2014351899 AA	20141127	US20140457740	20140812
US2015017947 AA	20150115	US20140446626	20140730
US2015142623 AA	20150521	US20150594822	20150112
US2015178715 AA	20150625	US20150639396	20150305
US2016021537 AA	20160121	US20150867382	20150928
US8116731 BB	20120214	US20080332878	20081211
US8280348 BB	20121002	US20090628051	20091130
US8374634 BB	20130212	US20070933803	20071101
US8588748 BB	20131119	US20110303809	20111123
US8831564 BB	20140909	US20120567468	20120806
US9154952 BB	20151006	US20140457740	20140812
US9185123 BB	20151110	US20080343015	20081223
WO08115299 A1	20080925	WO2007US85961	20071129
WO09102385 A1	20090820	WO2008US87518	20081218
WO09102388 A1	20090820	WO2008US88305	20081224
WO10118057 A1	20101014	WO2010US30132	20100406
WO13113025 A2	20130801	WO2013US23495	20130128
WO13113025 A3	20131010	WO2013US23495	20130128
WO13181151 A2	20131205	WO2013US42890	20130528
WO13181151 A3	20140320	WO2013US42890	20130528

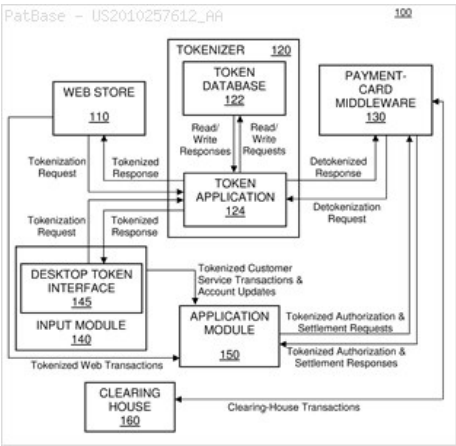
Priority:

US20070895144P	20070316	US20070909718P	20070403	US20070979663P	20071012
US20070933803	20071101	US20080027892P	20080212	WO2007US85961	20071129
US20080058621P	20080604	US20080332878	20081211	US20080343015	20081223
WO2008US87518	20081218	WO2008US88305	20081224	US20080053152P	20080514
US20080332678	20081211	US20080058621P	20080624	US20090167111P	20090406
US20090628051	20091130	WO2010US30132	20100406	US20110992064	20110209
US20110030794	20110218	US20110030759	20110218	US20090230628P	20090731
US20090223671P	20090707	US20090223677P	20090707	US20100306369P	20100219
US20100305830P	20100218	WO2010US44019	20100730	WO2010US41264	20100707
WO2009US03007	20090513	WO2011US25439	20110218	US20090223667P	20090707
US20110303809	20111123	US20120567468	20120806	US20120387991	20120130
US20120382900	20120213	US20120591232P	20120126	US20120652173P	20120526
US20120659934P	20120614	US20130737901	20130109	US20130752271	20130128
US20130903663	20130528	WO2011US25443	20110218	US20130054047	20131015
US20140196861	20140304	US20140457740	20140812	US20140446626	20140730
US20150594822	20150112	US20150639396	20150305	US20130752741	20130128
US20150867382	20150928				
Probable Assignee: FINSPIHERE CORP					
Assignee(s): (std): BOXBERGER ROBERT C ; BOYLE PATRICK E ; BOYLE PATRICK J ; BRENNAN JEFFREY ; BUHRMANN MICHAEL F ; DANKAR AJAY ; DENNIS CHARLES L ; FINSPIHERE INC ; FERGUSON WILLIAM M ; FINSPIHERE CORP ; DENNIS CHARLES ; BUHRMAN MICHAEL F ; MORTIER MICHAEL P ; SNYDER RANDALL A ; REDDY SUNITA ; MILLER DEVIN P ; REEDER MARY					
Assignee(s): PATHRIA ANU K ; WICKERT STEVEN A ; REEDER MARY A ; VISA INT SERVICE ASSOCIATION ; SILICON VALLEY BANK					
Inventor(s): (std): BOXBERGER ROBERT C ; BOYLE PATRICK E ; BOYLE PATRICK J ; BUHRMAN MICHAEL F ; DENNIS CHARLES ; FERGUSON WILLIAM M ; MILLER DEVIN P ; PATHRIA ANU K ; REEDER MARY ; REEDER MARY A ; WICKERT STEVEN A ; SNYDER RANDALL A ; REDDY SUNITA ; MORTIER MICHAEL P ; DENNIS CHARLES L ; DANKAR AJAY ; BUHRMANN MICHAEL F ; BRENNAN JEFFREY					
Inventor(s): AJAY DANKAR ; CHARLES L DENNIS ; MICHAEL P MORTIER ; MICHAEL F BUHRMANN ; RANDALL A SNYDER ; SUNITA REDDY ; SNYDER RANDALL ; BUHRMANN MICHAEL R					
Agent(s): FREEHILLS PATENT AND TRADE MARK ATTORNEYS; HERBERT SMITH FREEHILLS; FREEHILLS PATENT ATTORNEYS; GOWLING LAFLEUR HENDERSON LLP; SMART AND BIGGAR; CARTER STEPHEN JOHN; WOLFF BREGMAN AND GOLLER; HELLER EHRMAN LLP; MICHAEL F BUHRMANN; CHARLES L DENNIS; BLACK LOWE AND GRAHAM PLLC; FOSTER PEPPER PLLC; RICHARD T; P G SCOTT; PG SCOTT; DREGER GINGER ET AL; DAVIS PAUL ET AL; BLASI ROBERT S ET AL; DANSKIN TIMOTHY A; BORN P G SCOTT					
Designated states: AE AG AL AM AO AT AU AZ BA BB BE BF BG BH BJ BN BR BW BY BZ CA CF CG CH CI CL CM CN CO CR CU CY CZ DE DK DM DO DZ EC EE EG ES FI FR GA GB GD GE GH GM GN GQ GR GT GW HN HR HU ID IE IL IN IS IT JP KE KG KM KN KP KR KZ LA LC LI LK LR LS LT LU LV LY MA MC MD ME MG MK ML MN MR MT MW MX MY MZ NA NE NG NI NL NO NZ OM PA PE PG PH PL PT QA RO RS RU RW SC SD SE SG SI SK SL SM SN ST SV SY SZ TD TG TH TJ TM TN TR TT TZ UA UG US UZ VC VN ZA ZM ZW					

Title: TOKEN-BASED PAYMENT PROCESSING **SYSTEM**

Abstract: Source: US2010257612A A data-processing **system**, such as a payment processing **system**, including a tokenizer, such as a **card** encryption and storage **system** (CES) employing a tokenization feature. In one embodiment, the present invention provides a first-computer-implemented method for preventing the transmission of confidential information between a first computer and a second computer in communication with the first computer. The method includes the steps of: (a) the first computer receiving information for performing a **transaction**, the information including confidential information manually entered by a user; (b) the first computer sending the confidential information to a third computer; (c) the first computer receiving, from the third computer, a token having no algorithmic relationship to the confidential information; and (d) the first computer sending to the second computer (i) the information for performing the **transaction**, except for the confidential information, and (ii) the token.

Classifications:
International (IPC 8-9): G06F21/00 G06F21/24 G06F21/62 G06Q20/00 H04L29/06 H04L9/32 (Advanced/Invention)
CPC: G06Q20/383 G06F21/6245 G06F21/6263 G06F2221/2115 G06Q20/12 G06Q20/382 G06Q20/385 G06Q20/4012
European: G06F21/62B5B G06Q20/12 G06Q20/382 G06Q20/383 G06Q20/385 G06Q20/4012 S06F221/2115
US: 235/380 705/66 713/183 713/183P 713/184 726/20 726/26 726/26P 726/9 726/9S



Family:

Publication number	Publication date	Application number	Application date
US2010257612 AA	20101007	US20100755459	20100407
US2011307710 AA	20111215	US20110215961	20110823
US2014366151 AA	20141211	US20140311654	20140623
US8584251 BB	20131112	US20100755459	20100407
US8763142 BB	20140624	US20110215961	20110823
WO11126520 A1	20111013	WO2010US58537	20101201
WO12027385 A1	20120301	WO2011US48829	20110823

Priority:
US20090167221P 20090407 US20100755459 20100407 US20100376245P 20100823
US20100426074P 20101222 US20110215961 20110823 US20140311654 20140623

Probable Assignee: PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS

Assignee(s): (std): CHAPMAN JOHN ALEX ; MCGUIRE KEVIN M ; PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS ; PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS LLC ; TAGGART RUSH

Assignee(s): PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS LLC (DELAWARE) WHOLLY ; PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS LLC DELAWARE WHOLLY OW ; PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS LLC (DELAWARE) WHOLLY OWNED SUBSIDIARY OF FINANCIAL TRANSACTION SERVICES LLC ; PRINCETON PAYMENT SOLUTIONS LLC DELAWARE WHOLLY OWNED SUBSIDIARY OF FINANCIAL TRANSACTION SERVICES LLC ; BANK OF AMERICA NA ADMINISTRATIVE AGENT AS

Inventor(s): (std): CHAPMAN JOHN ALEX ; MCGUIRE KEVIN M ; TAGGART RUSH

Agent(s): MENDELSON DRUCKER AND ASSOCIATES PC; MENDELSON DRUCKER AND DUNLEAVY PC; KEVIN M; STEVE; MENDELSON STEVE ET AL

Designated states: AE AG AL AM AO AT AU AZ BA BB BE BF BG BH BJ BR BW BY BZ CA CF CG CH CI CL CM CN CO CR CU CY CZ DE DK DM DO DZ EC EE EG ES FI FR GA GB GD GE GH GM GN GQ GR GT GW HN HR HU ID IE IL IN IS IT JP KE KG KM KN KP KR KZ LA LC LK LR LS LT LU LV LY MA MC MD ME MG MK ML MN MR MT MW MX MY MZ NA NE NG NI NL NO NZ OM PE PG PH PL PT QA RO RS RU SC SD SE SG SI SK SL SM SN ST SV SY SZ TD TG TH TJ TM TN TR TT TZ UA UG US UZ VC VN ZA ZM ZW

Title: DATA BREACH DETECTION

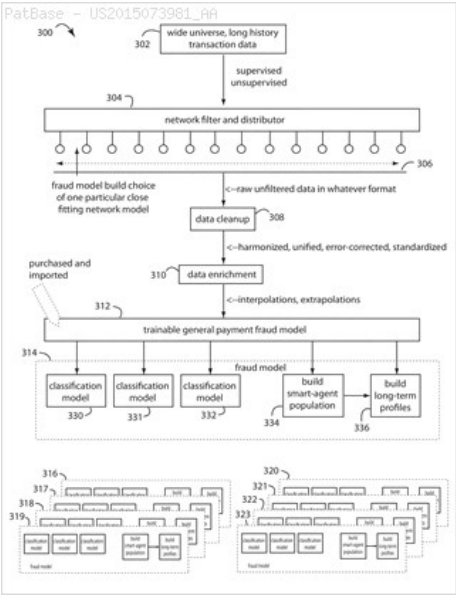
Abstract: Source: US2015073981A A merchant data breach process comprises processing daily payment **transaction** data with a risk and compliance platform to obtain a fraud score for each constituent **transaction**. Constituent **transactions** with high risk fraud scores are sorted into a table according to the **transaction** date, **cardholder**, and merchant. The table data is scored according to suspected **card** visits, highly probable visits, and all **card** visits. The scores are normalized according to merchant size grouping through the use of multipliers. The normalized scores are summed together day-by-day into a final score. A timely warning of an underlying and expanding security rupture caused by a merchant data breach is issued for damage control and law enforcement.

Classifications:

International (IPC 8-9): G06F17/30 G06F21/62 G06N3/08 G06N5/02 G06N5/04 G06N7/00 G06N99/00 G06Q20/40 G06Q40/00 (Advanced/Invention)

CPC: G06Q30/0225 G06N5/048 G06N5/022 G06N3/08 G06Q40/12 G06F17/30598 G06F17/30592 G06F21/6245 G06N5/02 G06N5/046 G06N7/00 G06N99/005 G06N5/04 G06Q20/4016

US: 705/39



Family:

Publication number	Publication date	Application number	Application date
US2015073981 AA	20150312	US20140525273	20141028
US2015339586 AA	20151126	US20150815940	20150731
US2015339672 AA	20151126	US20150815848	20150731
US2015339673 AA	20151126	US20150815934	20150731
US2016055427 AA	20160225	US20150929341	20151101
US2016063502 AA	20160303	US20150938844	20151112
US2016071017 AA	20160310	US20150941586	20151114
US2016078367 AA	20160317	US20150935742	20151109
US2016086185 AA	20160324	US20150956392	20151202

Priority:

US20140454749 20140808	US20140514381 20141015	US20140525273 20141028
US20140521667 20141023	US20150690380 20150418	US20140517771 20141017
US20150815940 20150731	US20150815848 20150731	US20150815934 20150731
US20150929341 20151101	US20150938844 20151112	US20150941586 20151114
US20150935742 20151109	US20150956392 20151202	

Probable Assignee: BRIGHTERION INC

Assignee(s): (std): BRIGHTERION INC

Inventor(s): (std): ADJAOUTE AKLI